Resolución Nº 172/2023
Fecha: - 6 JUL 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 5/2023 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC: 2292560-0, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2023 - ID: 424.577"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 4/2023 para el "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" - ID: 424.577 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 078/2023 de fecha 12 de abril de 2023, recomienda la adjudicación de la firma: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC: 2292560-0, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como la segunda más baja, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 5/2023 de fecha 4 de julio de 2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 988/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

La Ley Nº 4.558/2011 "Por la cual se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas";

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 5/2023 de fecha 4 de julio de 2023 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC: 2292560-0, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 4/2023 para "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" - ID: 424.577;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Resolución Nº 172/2023
Fecha: - 6 JUL 2023

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Rectorado Nº 1046/2023, de fecha 17 de mayo del 2023, "Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2023;

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 5/2023, de fecha 4 de julio de 2023, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 4/2023, para "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire" - ID: 424.577.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la firma: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC: 2292560-0**,** para "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire", bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de guaraníes, veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y hasta un monto de máximo de guaraníes, cincuenta millones (Gs. 50.000.000), para el presente ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.